

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°435 – 2024 –MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En el Distrito de San Marcos, el día Lunes (17) días del mes de Febrero del año 2025 a las 15:30 pm, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°04 – 2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 435-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE ESCUADRADORA INDUSTRIAL PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION DE CARPINTERIA, EBANISTERIA EN LA EMPRESA CONTRATISTAS CONSULTORES MEY S.A.C. EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

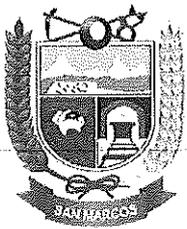
I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- ING. MARINELI LILIANA RIVERA LOARTE : PRESIDENTE (Titular)
- ECON. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- LIC. ADM. JUAN CARLOS FLORES VALVERDE : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10408296779	CHAVEZ SOTO ANTONIO	13/12/2024	Válido		13/12/2024	10408296779	🕒🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20100603111	MAHECOR S.A.C.	11/12/2024	Válido		11/12/2024	20100603111	🕒🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/12/2024	Válido		16/12/2024	20542625741	🕒🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20600927311	CONSTRUCTORA FRANLYO S.R.L.	13/12/2024	Válido		13/12/2024	20600927311	🕒🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/12/2024	Válido		18/12/2024	20604234035	🕒🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	17/12/2024	Válido		17/12/2024	20609766345	🕒🔍🗑️



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Comité de Selección

III.- DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, al siguiente postor presenta su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	2010060311 1	MAHECOR S.A.C.	20/12/2024 4	16:19:23	2010060311 1	20/12/2024	16:19:49	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
2	2060092731 1	CONSORCIO SAN MARCOS	20/12/2024 4	21:52:08	2060092731 1	20/12/2024	23:45:09	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará NO ADMITIDA.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

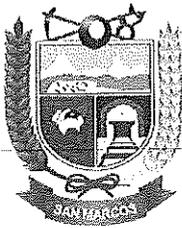
La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

Orden	Documentación Requerida según Base, para la ADMISION ITEM I y II	MAHECOR S.A.C	CONSORCIO SAN MARCOS
	a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta
c	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta
d	d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta
e	e). Para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el postor además podrá presentar catálogos, folletos y brochures para mayor detalle, dicha condición será excluyente	Presenta	Presenta
f	f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta
g	g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	Presenta

1 *[Signature]* *[Signature]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Comité de Selección

h	h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta (VER NOTA 1)	Si presenta (S/ 104,000.00)
2.2.1.2.	Documentos para acreditar los requisitos de calificación		
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	X	En Evaluacion
	2.2.2. Documentación de presentación facultativa:		
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presenta	No Presenta
	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	No Presenta	Si presenta
	Resultado	NO ADMITIDA	ADMITIDA

Nota 1.-

Al respecto cabe señalar que de conformidad al Artículo 60.4. del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, donde manifiesta que, el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados, delo descrito líneas precedentes se observa que el postor presenta la oferta económica dirigiéndose a la Gerencia de Desarrollo económico local – Sub Gerencia de Procompite, como se observa en el siguiente recorte:

Imagen extraída de la oferta del postor

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL – SUBGERENCIA DE PROCOMPITE -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 436-2024-MDSM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

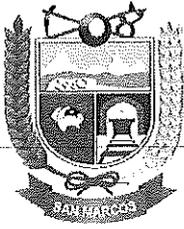
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
DOS (02) ESCUADRADORAS INDUSTRIALES	S/. 139,900.00
TOTAL	S/. 139,900.00 (Ciento treinta y nueve mil novecientos con 00/100 soles)

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 20 de diciembre de 2024

MANECCOR S.A.C.
Andrés Jean Mairet Morales Macedo
Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Comité de Selección

Ahora bien, cabe indicar que el presente error del postor no es subsanable, excepto la foliación y rubrica, de conformidad al Artículo 60.4 de la Reglamentación de la Ley de Contrataciones con el Estado, en consecuencia, la oferta del postor no se admite.

En atención al numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas, se procede a evaluar las ofertas que fueron admitidas, quedando como resultado lo siguiente:

V.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A LA CALIFICACION Y EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta es **ADMITIDA**, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá a la calificación:

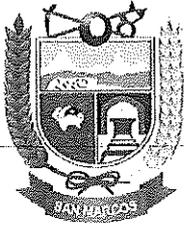
3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ITEM I

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SAN MARCOS
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 208,000.00 (Doscientos Ocho Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 26,000.00 (Veintiseis Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a las maquinarias de carpintería en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	Sí Presenta
	CONDICION	OFERTA CALIFICADA

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas

definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse. Por consiguiente, de acuerdo al orden de prelación de las ofertas calificadas, éste colegiado toma los siguientes acuerdos:

En atención al numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas, la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Comité de Selección

3.3. FACTORES DE EVALUACION

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA Pi= Om x PMP/OI	PUNTAJE ECONOMICO (PI) (80 PUNTOS)	PLAZO DE ENTREGA (10 PUNTOS)	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR (10 PUNTOS)	BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDCION DE REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SAN MARCOS	(S/ 104,00000)	80.00	10.00	10.00	5.00	105.00	1

VI.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

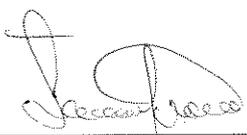
Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, en uso de sus atribuciones se otorga la BUENA PRO a CONSORCIO SAN MARCOS., integrada por la siguientes personas A) INVERSIONES JPAUCAR E.I.R.L con RUC N° 20607000035 y B) CONSTRUCTORA FRANLYO S.R.L. con RUC N°20600927311 representado por su Representante Común SR. PAUCAR FLORES JOSUE SIMION, con DNI N°47604228, con Domicilio Legal C.P pichiu San Pedro Nro. s/n Huari – San Marcos - Áncash, Áncash. Dicho monto es ofertado por la suma S/ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 SOLES). Asimismo, se procede la publicación en el SEACE.

Según actualización del certificado de certificación presupuestal para el año fiscal 2025, emitida por la gerencia de planeamiento y presupuesto con nota presupuestaria n° 000000000670 de fecha 10/02/2025

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 16:50 horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.


ING. MARINELI LILIANA RIVERA LOARTE
Presidente Comité de Selección
(Titular)


ECON. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO
Primer Miembro
(Titular)


LIC. ADM. JUAN CARLOS FLORES VALVERDE
Segundo Miembro
(Titular)